



*Institución Educativa Fé y Alegría San José*

---

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

**CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 09**

Medellín, JULIO 15 DE 2022

**PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMVL No:** AV- 09 de 2022.

**OBJETO:**

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA EN GENERAL: PAPEL REPROGRAF BLANCO DE 75 GRMS TAMAÑO CARTA CAAJA DE 10 RESMAS X 500 HOJAS; TINTA PARA IMPRESORA THONER INTEGR RICOH MP 305 NEGRA; TINTA PARA IMPRESORA KYOCERA NEGRA.

**PROPONENTE:** LA RICA

Por medio de la presente, la Institución Educativa Fé y Alegría San José notifica al señor(a) DARIO MUÑOZ PIZARRO, Representante legal de: LA RICA que Mediante Resolución Rectoral No: AD-09 del JULIO 15 DE 2022, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA EN GENERAL: PAPEL REPROGRAF BLANCO DE 75 GRMS TAMAÑO CARTA CAAJA DE 10 RESMAS X 500 HOJAS; TINTA PARA IMPRESORA THONER INTEGR RICOH MP 305 NEGRA; TINTA PARA IMPRESORA KYOCERA NEGRA. por un valor de: Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 (\$ 3999985), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

**GARANTÍAS:**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en esta contratación.

---

Ana Delia Cárdenas Guarín  
Rectora